

ARTICULO PRIMERO:**Presentación del Orden del Día:**

El señor Presidente Adhoc, solicita la modificación del orden del día, que consiste en incluir un tema adicional como punto 8 , el cual se relaciona con una reunión que sostuvieron con funcionarios de la Administración con personeros de la Contraloría General de la República, en la que se analizó un posible cambio de metas estratégicas en el presupuesto extraordinario 01-2011. En este sentido la Administración ha considerado oportuno agregar tres metas, y no tocar las que ya están definidas, de esta forma se facilitaría el trámite con el Ente Contralor. Los señores directores manifiestan su anuencia y se aprueba el orden del día de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión Nùm. 4478.
4. Correspondencia:
 - 4.1 Oficio SITRAINA DOC 30-2011, de 11 de marzo de 2011, recibido en la Secretaría Técnica de Junta Directiva el 18 de marzo de 2011.
5. Presentación sobre Diagnóstico del Programa de Aseguramiento de la Calidad en la Auditoría Interna. Cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva No. 022-2011-JD, de 18 de febrero de 2011.
6. Oficio UCI-PA-0413-2011 de 18 de marzo de 2011. Unidad de Compras Institucionales. Licitación Pública 2010LN-000010-01 "Contratación de Servicios Profesionales de abogados para el cobro judicial del tributo creado mediante la Ley 6868 del INA.
7. Solicitud de modificación
8. Presidencia Ejecutiva. Presentación del señor Alexander Mora Delgado, Presidente de la Cámara Costarricense de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC), sobre el Proyecto de Alianza INA- CAMTIC.
9. Informe de asuntos de la Presidencia Ejecutiva
10. Mociones y Varios

ARTICULO SEGUNDO**Reflexión**

El señor Subgerente Administrativo, procede con la reflexión de hoy.

ARTICULO TERCERO

Estudio y aprobación del acta N° 4478.

Se somete a aprobación el Acta No. 4478, sobre la cual no se tienen observaciones y por acuerdo de los miembros se aprueba.

ARTICULO CUARTO

Correspondencia:

4.1 Nota SITRAINA DOC 30-2011 de fecha 11 de marzo de 2011, recibida el 18 de marzo de 2011.

Se da lectura a la copia del oficio SITRAINA DOC 30-2011, el cual está dirigido señor Presidente Ejecutivo, en la cual solicitan emitir un comunicado oficial para la divulgación de la Comunicación Colectiva, ya que algunas jefaturas argumentan desconocer la vigencia de la misma.

La señora Gerente General, indica que el oficio es para información de Junta Directiva, donde a criterio del Sindicato, algunas jefaturas argumentan desconocer la vigencia de la Convención Colectiva, y solicitan un comunicado oficial; en este sentido aclara que el señor Subgerente Administrativo, emitió un comunicado formal para los funcionarios, sin embargo no hay problema en hacer otro comunicado.

El señor Director Muñoz Araya, manifiesta que generalmente las Convenciones Colectivas, se imprimen en un folleto y se distribuye entre los funcionarios, para que estén informados.

La señora Gerente General, indica que el documento está en la Asesoría de Comunicación para su reproducción.

El señor Director Lizama Hernández, sugiere que este tipo de documentos, esté disponible en la página WEB, ya que forma parte de la estructura jurídica de la

Institución, así como otros documentos de importancia legal que no están disponibles en la WEB, por lo que se debe hacer un esfuerzo por actualizar la página.

El señor Director Esna Montero, indica que es importante que los miembros de Junta Directiva, conozcan el documento de Convención Colectiva; en su caso personal tiene una copia. También sería importante que en la Página WEB del INA, se agregue el enlace con el Sindicato, ya que observa que en la página aparece ASEMINA y la Cooperativa. Además llama la atención para que no solo esté disponible la Convención Colectiva, sino el Reglamento Autónomo de Servicios del INA, ya que son temas institucionales.

El señor Subgerente Administrativo, manifiesta que coincide con el Director Esna Montero, y le parece bien que se agregue a la WEB del INA; no obstante no ha recibido solicitud por parte del Sindicato, para hacer ese "link", en la Página WEB; está en la mayor disposición de colaborar.

El señor Presidente Adhoc, indica que quizás no han realizado las gestiones porque generalmente el Sindicato está sobre todos los temas de su interés.

Se da por recibido el oficio.

ARTICULO QUINTO

Presentación sobre Diagnóstico del Programa de Aseguramiento de la Calidad en la Auditoría Interna. Cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva No. 022-2011-JD, de 18 de febrero de 2011.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores, el tema que será presentado por los señores Guillermo Calderón y Arturo Ramírez, de la empresa CICAÍ CONSULTORES.

La señora Auditora Interna a.i., introduce el tema indicando que la presentación obedece a un estudio que se realizó en setiembre 2010, donde se revisó el período

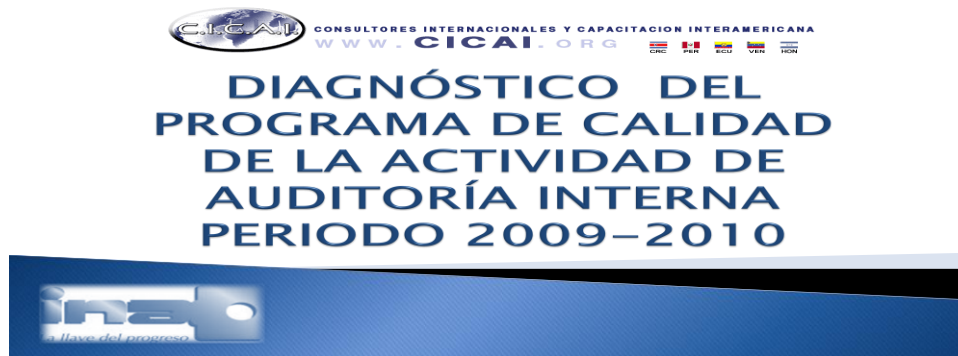
2009, en cuanto al cumplimiento de la normativa para el ejercicio de Auditoría Interna, Asimismo el tema se trae como parte del cumplimiento al acuerdo 022-2011-JD.

Por otra parte, aclara que el estudio se contrató por parte de la Auditoría Interna, en un afán de determinar la brecha existente, en vista de que se tenía por función del Auditor Interno el perfeccionamiento de un programa de aseguramiento de calidad, con una serie de requisitos a nivel de revisiones externas e internas; se revisan una serie de detalles incluso de acuerdo con la normativa internacional.

Además en vista de que este año corresponde la evaluación externa, esto por requisito de la Contraloría General de la República; necesitaban conocer esa brecha a cubrir y qué gestiones quedaban para ir superando el nivel de ese programa de aseguramiento de la calidad. En ese sentido, solicita la autorización para que el Lic. Guillermo Calderón y el Lic. Arturo Ramírez, expongan los resultados del estudio. También se distribuirá un resumen sobre las acciones que se han venido trabajando.

Los señores Guillermo Calderón y Arturo Ramírez, brindan un cordial saludo y agradecen el espacio para la presentación del tema.

Se procede con la presentación del tema de acuerdo con las siguientes filminas:



OBJETIVOS

1. Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna.
2. Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de Auditoría Interna.
3. Formar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de Auditoría Interna.



ALCANCE

- ▶ Aplicación de nueve herramientas de autoevaluación:
 - “Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”.
 - “Directrices para la Autoevaluación Anual de Calidad de las Auditorías del Sector Público” D-2-2007-CO-DFOE.
- ▶ Período:
 - 01 de enero, 2009 y el 31 de diciembre 2009.
 - Enero a Junio 2010.



ATRIBUTOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA Y SU PERSONAL

- ▶ Auditoría Interna definida Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- ▶ Desarrollo de labores con total independencia y objetividad.
- ▶ Auditoría: debilidades en la integración de su equipo de trabajo
- ▶ Puestos asignados a la Auditoría Interna, se regulan conforme el Manual Institucional de Puestos.
- ▶ Fortalecimiento en los programas de capacitación en áreas relacionadas a:
 - Indicadores de Fraude.
 - Auditoría de Tecnologías de Información.
 - Temas relacionados a gestión de riesgos.



ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

RECURSO HUMANO

Nivel de Especialización del personal, la variedad de perfil de dicho personal.

Desarrollarse un **modelo de inducción continúa al personal** sobre:

- ▶ Prácticas de auditoría y divulgar el plan estratégico de A.I.
- ▶ Conocimiento general normativa y leyes vinculantes.
- ▶ Regulación, normativa y políticas internas.
- ▶ Estructura organizacional y macro-procesos.



ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Modelo de Inducción → Fortalecer el desempeño de cada colaborador de esta Auditoría:

- ▶ Acompañamiento del supervisor con el auditor.
- ▶ Taller sincronizado de las prácticas de Auditoría y trabajo de campo de poca complejidad, seguimiento cada semana por etapas.
- ▶ Comunicación efectiva tanto oral como escrita.
- ▶ Desarrollar inducciones donde el mismo personal se le asigne un tema a presentar.



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD

- ▶ Fortalecer las actividades efectuadas en el funcionamiento estructural y funcional de dicho ente.
- ▶ Programa ejes fundamentales de la A.I:
 - Atributos de la auditoría y valor agregado.
 - Proceso de planificación.
 - Ejecución de las actividades de control.
 - Comunicación de resultados.
 - Cronograma de actividades.
 - Procesos de mejora.



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CALIDAD

Manual de Normas, Ejercicio de la A.I en el Sector Público establece en el punto 1.4

- ▶ Fortalece la gestión de los procesos y actividades de la Auditoría Interna, tanto en seguridad como en el ordenamiento jurídico, técnico y la normativa ética aplicable.
- ▶ Auditor General serie de procedimientos sobre los procesos y actividades sustantivas efectuados por este órgano de fiscalización.

"El auditor interno debe desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de Auditoría Interna. Este programa incluye evaluaciones de calidad externas e internas periódicas y supervisión continua. (...)".

- ▶ Cumpliendo la Norma 1.4.3 tiene previsto gestionar en el año 2011 una contratación de Auditoría Externa de Calidad.



ENFOQUE DE LA AUDITORIA BASADA EN RIESGO

VALORACIÓN DE RIESGOS

Utilizar esquema o modelo para valorar el universo auditable, en el de programa de trabajos y la valoración de cada trabajo de auditoría. Se utilizan 20 criterios:

FACTORES INTERNOS:

1. Volumen monetario de la actividad
2. Complejidad de las actividades realizadas
3. Importancia de la actividad
4. Volumen de transacciones de la actividad
5. Utilización de los recursos
6. Información y comunicación
7. Integración de Sistemas Informáticos
8. Personal capacitado para realizar las actividades
9. Sistema de control interno
10. Equipos físicos para realizar las actividades

FACTORES EXTERNOS:

1. Desarrollo tecnológico
2. Necesidades de los usuarios
3. Legislación y nuevas regulaciones
4. Compromiso por parte de los jerarcas de
5. Cambios en el entorno económico
6. Influencia política
7. Políticas de restricción en el gasto público
8. Percepción o imagen de parte de los Ciudadanos
9. Estándares Internacionales
10. Influencia de otros sectores distintos a la actividad

INTEGRACIÓN DE OBJETIVO-RIESGO-CONTROL

- ▶ Programas de trabajo podrían incorporar:
 - Plantilla que incorpora Objetivo del Área.
 - Identificación de Riesgos y las actividades de control.

En el proceso de valoración de riesgos no queda formalmente relacionado los objetivos del área con los riesgos que podrían no permitir alcanzar los objetivos y determinar cuales actividades de control tiene la administración para mitigar los riesgos.



PLANIFICACIÓN

PLANIFICACION DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE AUDITORÍA

Modelo actual ajustarse a un modelo de planificación de identificación del Universo Auditable.

Identificación de riesgo refleje ampliamente el proceso continuo de evaluación de riesgos.

Desarrollo de un programa de auditoría fresco y con la identificación de riesgos mas actualizado.



ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA

Comunicación de los Planes y Requerimiento de Recursos

Manual de Normas, Ejercicio de la A.I en el Sector Público establece en el punto 2.1.2

El auditor interno debe realizar una efectiva comunicación, al menos anualmente, de los planes y requerimientos de recursos al jerarca. También deberá comunicarle el impacto que sobre la fiscalización y el control correspondientes produce la limitación de recursos. Las modificaciones a los planes deberán comunicarse conforme se presenten".



COMUNICACIÓN DE LOS PLANES Y REQUERIMIENTO DE RECURSOS

- ▶ Lograrse de su recurso humano una mayor amplitud en el conocimiento de las áreas auditables.
- ▶ Fortalecerse procesos metodológicos de inducción.
- ▶ Adecuada administración de la Auditoría Interna.
- ▶ Proporcionando a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la Administración Activa (Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitido por la Contraloría General de la República, M-1-2004-CO-DDI).



VALOR AGREGADO DE LA AUDITORÍA

- ▶ De acuerdo al diagnóstico, existe un cumplimiento del 91.54% de las normas correspondientes a los atributos y el desempeño.
- ▶ Auditorías Internas ante el desafío y búsqueda de nuevas herramientas, evaluación en la gestión administrativa y los avances tecnológicos, imponen cambios en el accionar de los órganos de fiscalización.
- ▶ Auditoría Interna del Instituto Nacional de Aprendizaje ha tomado un papel protagónico ante los nuevos retos y ha iniciado una serie de acciones con el fin de garantizar la eficiencia y eficacia en las labores y consecuentemente dar un valor agregado a la gestión que desempeña.



El señor Presidente Adhoc, consulta cuando se hablaba sobre las debilidades en la integración del equipo de trabajo de la Auditoría Interna. ¿Qué se quiso decir con que realmente no era una debilidad?

El señor Calderón, indica que los equipos de trabajo tienen requerimientos; se referían a debilidades en cuanto a los alcances de los estudios en áreas específicas sobre los cuales no son especialistas. Por ejemplo, cuántos especialistas en el área educativa tiene la Auditoría Interna, en este momento no tiene el dato, pero la señora Auditora Interna, puede facilitararlo. En este sentido, cuál es la fortaleza del INA en su área de acción, de ahí que en algunas áreas mencionaron que dentro del esquema del gran universo auditable, y si definitivamente solo se cuenta con dos especialistas, debe haber una inducción que permita al resto de los compañeros ver aquellos puntos de control en aquellos estudios que se vayan a realizar; así como otras áreas a auditar.

La señora Auditora Interna, indica que actualmente se tienen dos profesionales en el área educativa.

El señor Presidente Adhoc, manifiesta que si las debilidades no son exactamente debilidades, si no que pueden ser deficiencias de quien no tiene ese conocimiento; porqué esas personas tienen que entrar en ese proceso en las cuales no son competentes, porque no tienen el conocimiento.

La señora Auditora Interna a.i, indica que la forma de trabajo de los grupos de trabajo de Auditoría Interna; va a depender de la naturaleza, complejidad y materia que trate el estudio. Existen varias formas de combinar el recurso humano con que cuenta la Auditoría, por ejemplo si se va a evaluar en la parte sustantiva un área de diseño curricular, se requiere el criterio profesional del personal que tenga cualificación en el tema, se le puede pedir un criterio expreso; independientemente de que la administración de la auditoría como tal, la lleve a cabo un Contador Público; porque la mayoría de los profesionales de la Auditoría son de las áreas de Contaduría y Administración. En este caso el trabajo de la auditoría en general, se alimenta del equipo de trabajo, con el criterio técnico del profesional; de ahí que en la parte educativa se cuenta con dos profesionales y similar situación sucede con el área de las Tecnologías de la Información, la cual tiene tres informáticos. Además ya se conformó un proceso independiente.

El señor Presidente Adhoc, señala de acuerdo con la explicación de la señora Auditora; porqué en lugar de debilidades, no se habla de riesgos.

El señor Calderón, manifiesta que el riesgo como tal, se analiza en el tema de la valoración de riesgos del estudio. En este caso es todo un círculo, y si no se tiene claramente identificado desde el universo auditable todos los procesos y riesgos de cada uno de los temas por prioridad; en el momento de conformar los equipos debe fortalecerse esta parte, y en ese momento no se estaban identificando de esa forma.

El señor Director Lizama Hernández, indica que el informe es como una especie de pre evaluación y supone que el objetivo es orientar a la Auditoría Interna y a ellos como Junta Directiva, en cuanto a dónde se deben tomar acciones que preparen mejor a la Auditoría Interna, para cuando se les aplique la Evaluación Externa; directriz que se debe cumplir, y ojalá que la Auditoría salga muy bien. Lo importante de este diagnóstico es qué acciones se deben tomar, de previo a la aplicación de la Auditoría Externa, y resolver estas debilidades a tiempo, las cuales considera están más enfocada al área de capacitación. Además considera que estas mejoras no serán tan rápidas, pero lo importante es que se inicie el proceso.

El señor Calderón, agrega que la calificación general de cumplimiento normativo está bien; las mejoras que sugieren fue como parte del proceso que se hizo, donde hubo entrevistas con la administración, personal y algunos compañeros directores de área, y también tomaron algunos estudios de auditoría elaborados por ellos; y es ahí donde se ve ese análisis de riesgo que debe ir totalmente amarrado al universo auditable.

Sin embargo, en el universo auditable, se mencionan todos los procesos, pero si se van a identificar esas áreas críticas en el gran universo auditable, es donde debe mejorarse el proceso. No obstante esas debilidades, la cual es una mejora que puede alcanzarse, porque la integración de equipos de trabajo no es un punto para análisis de riesgo.

El señor Director Lizama Hernández, consulta si existe posibilidad de que en los próximos meses se puedan atender esas recomendaciones que se plantean, para saber si se le va a sacar provecho a las recomendaciones.

La señora Auditora Interna a. i., señala que en cuanto a capacitación se ha tratado de cumplir con el Plan de Trabajo, que fue aprobado en enero pasado. Además en el tema riesgo se ha tratado de ajustar a nivel de la planificación de los estudios, para incorporar la información que se tenga disponible. Sin embargo, hace el recordatorio de cuando presentó el informe de labores, donde mencionó sobre la lista de los 10

aspectos relevantes desde el punto de vista de riesgos, porque esto depende del sistema de valoración de riesgos institucional.

La Auditoría eventualmente podría tomar el universo fiscalizable y constituirse en una base de expertos para calificar ese universo; pero sería más gratificante el ejercicio si se contara con esa valoración a nivel de cada elemento auditable; no obstante lo que sucede por ejemplo con las actividades que se tienen definidas en el CEBRIS Institucional, no se coincide plenamente con las actividades del universo fiscalizable, es un trabajo un poco laborioso, empear esas actividades, para poder aplicar esa votación, de manera que se tenga una valoración interna de auditoría y que se tenga alimentado el CEBRIS en el mismo tema. Por ejemplo, el tema de contratación administrativa, qué será más relevante sede central o sede regionales; es un tema que la misma administración debe valorar.

El señor Presidente Adhoc, agradece la presentación a los señores expositores, y por la explicación brindada.

Los señores expositores agradecen la atención y proceden a retirarse del salón.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si la exposición es únicamente de presentación.

La señora Auditora Interna a.i., manifiesta que el tema es en cumplimiento al acuerdo y en caso de que exista algún comentario o consulta directa con respecto al tema, con mucho gusto la aclara.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si los mecanismos de diagnósticos, corresponden a alguna norma o esquema internacional.

La señora Auditora Interna a.i. manifiesta que esa fue una decisión que se tomó a lo interno de la Auditoría, en periodo anterior, para tratar de medir esa brecha, pero a

manera informativa, en el sentido de que es la primera vez que les van a aplicar una evaluación externa y tratar de salir lo mejor posible en esa evaluación.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si se basa en algún esquema de auditoría, por ejemplo ISO.

La señora Auditora Interna a. i, indica que no se compara con algún tipo de Auditoría como ISO 9001 u otro tipo, porque es más específico, ya que les exigen contar con un programa de aseguramiento de calidad completo, donde se aprecien todos los servicios que se brindan y como deben cumplir, incluso con la normativa del ente externo, esto es un instrumento que tiene la misma Contraloría, para llevar el pulso de cómo están trabajando las Auditorías Internas.

El señor Director Muñoz Araya, solicita que cuando se conozcan temas como el expuesto, se haga una especie de introducción.

El señor Presidente Adhoc, indica que en vista de que aun no han llegado las personas que expondrán el siguiente tema, somete a consideración de los señores directores que se presente el tema de la Licitación; a lo cual los señores directores manifiestan su anuencia.

ARTICULO SEXTO

Oficio UCI-PA-0413-2011 de 18 de marzo de 2011. Unidad de Compras Institucionales. Licitación Pública 2010LN-000010-01 “Contratación de Servicios Profesionales de abogados para el cobro judicial del tributo creado mediante la Ley 6868 del INA.

El señor Presidente, somete a consideración de los señores directores el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano, Encargado del Proceso de Adquisiciones.

El señor Subgerente Administrativo, indica que este tema corresponde a la Licitación Pública 2010LN-000010-01, Contratación de Servicios Profesionales de abogados para

el cobro judicial del tributo creado mediante la Ley 6868 del INA; la cual fue entregada la semana anterior según la disposición establecida para este tema.

Este tipo de contratación se viene dando desde hace algunos años, la cual llegó a su término y se pretende contratar nuevamente abogados para este fin. A la Institución le corresponde recuperar aquellos montos que la CCSS no recauda, porque son patronos que dos meses después quedan morosos y corresponde al INA tratar de recuperar los dineros mediante cobro judicial y a través abogados externos. Actualmente se está haciendo un estudio, para valorar el costo beneficio de seguir ejecutando contrataciones, porque en este caso en particular es según demanda y quedaría a criterio de la administración si en algún momento se quiera o no prorrogar.


Por otra parte, comenta que por su experiencia en otras Instituciones, que también se nutren de un tributo por parte de las empresas, hubo una acción que dio frutos, la cual consistió en la contratación de un Call Center, para tratar de recuperar los dineros adeudados, a través de llamadas a las empresas. Esta experiencia se está valorando en la Institución y se está analizando el costo beneficio, de la cual espera traer un plan próximamente. El técnico que realizará la presentación es el señor Allan Altamirano:

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:

Objeto de la Contratación

Línea	Unidades	Descripción
1	1	Contratación de servicios profesionales de abogados para el cobro judicial del tributo creado mediante ley 6868 del INA.

Cuantía Inestimable



Antecedentes

Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 37-2010, artículo III, del 14 de septiembre del 2010, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2010LN-000010-01. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 189 del 29 de septiembre del 2010. También, mediante el periódico de circulación nacional La República del 30 de setiembre del 2010.



Antecedentes

Se realizó una prórroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 199 del 13 de octubre del 2010. También, mediante el periódico de circulación nacional **Diario Extra** del 15 de octubre del 2010.

Se realizó una prórroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 211 del 01 de noviembre del 2010. También, mediante los periódicos de circulación nacional **Diario Extra** y **La República** del 03 de noviembre del 2010.



Antecedentes

Se realizó una modificación a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 219 del 11 de noviembre del 2010. También, mediante los periódicos de circulación nacional **Diario Extra** y **La República** del 11 de noviembre del 2010.

Se realizó una prórroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 227 del 23 de noviembre del 2010. También, mediante los periódicos de circulación nacional **Diario Extra** y **La República** del 23 de noviembre del 2010.



Antecedentes

Apertura: 08:00 horas del 29 de noviembre del 2010.

Vigencia Ofertas: Ver documento adjunto, debido a que las ofertas tienen diferentes vigencias.

Elementos de Adjudicación:

- Experiencia adicional al mínimo de labores de cobro judicial (70%)
- Referencias (30%)



Oferentes Participantes

- Oferta #1 **CONSORCIO BUFETE GALLARDO & GALLARDO**
Cédula: 1-0486-0903
Cédula: 1-1163-0130
- Oferta #2 **CARLOS ALBERTO BERROCAL ARIAS**
Cédula: 1-0487-0825
- Oferta #3 **CARLOS RIVERA BIANCHINI**
Cédula: 3-0190-0637
- Oferta #4 **ENRIQUE ZAMORA BADILLA**
Cédula: 1-0804-0222



Oferentes Participantes

- Oferta #5 **BUFETE RIVERA BIANCHINI Y ASOCIADOS S.A.**
Cédula: 3-101-383412
- Oferta #6 **EDUARDO HERNÁNDEZ MATARRITA**
Cédula: 5-0142-1227
- Oferta #7 **ERICK ALBERTO LIZANO BONILLA**
Cédula: 1-0712-0101
- Oferta #8 **RUTH ALEXANDRA RAMÍREZ JIMÉNEZ**
Cédula: 4-0143-0616
- Oferta #9 **HEIDY MARÍA RIVERA CAMPOS**
Cédula: 1-0549-0744



Oferentes Participantes

- Oferta #10 **JOSÉ FRANCISCO CHACÓN ACUÑA**
Cédula: 2-0468-0330
- Oferta #11 **GIOVANNI CAVALLINI BARQUERO**
Cédula: 1-0704-0577
- Oferta #12 **ALLAN MAKHLOUF MAKHLOUF**
Cédula: 1-1190-0555
- Oferta #13 **SANDRA ECHEVERRÍA MESÉN**
Cédula: 1-0415-1079
- Oferta #14 **JORGE ISAAC SOLANO AGUILAR**
Cédula: 3-0305-0010



Oferentes Participantes

- Oferta #15 **MARIO REDONDO POVEDA**
Cédula: 1-0589-0526
- Oferta #16 **GUILLERMO ANGULO ÁLVAREZ**
Cédula: 7-0085-0248
- Oferta #17 **CONSORCIO HERRERA MUÑOZ**
Cédula: 1-0685-0992
Cédula: 1-0782-0147
- Oferta #18 **MARÍA DE LOS ÁNGLES ANGULO GÓMEZ**
Cédula: 3-0326-0391
- Oferta #19 **XINIA MARÍA ULLOA SOLANO**
Cédula: 3-0253-0347



Oferentes Participantes

- Oferta #20 ANDRÉ TINOCO Y ASOCIADOS S.A.
Cédula: 3-101-171153
- Oferta #21 JUANA BROWN CASTRO
Cédula: 9-0054-0800
- Oferta #22 MARIO ALBERTO SANDOVAL PINEDA
Cédula: 1-0548-0307
- Oferta #23 LUIS EDUARDO ÉVORA CASTILLO
Cédula: 2-0444-0051
- Oferta #24 ASESORES JURÍDICOS EMPRESARIALES S.A.
Cédula: 3-101-145636

Oferentes Participantes

- Oferta #25 GUISELLE HERZ LEAL
Cédula: 1-0573-0861
- Oferta #26 FEDERICO BALMA ZUMBADO
Cédula: 1-0743-0291
- Oferta #27 SILENY MARÍA VIALES HERNÁNDEZ
Cédula: 5-0314-0065
- Oferta #28 JUAN LUIS VARGAS VARGAS
Cédula: 2-0309-0638
- Oferta #29 BUFETE MAS ROMERO S.A.
Cédula: 3-101-192563

Oferentes Participantes

- Oferta #30 WILLIAM SING ZELEDÓN
Cédula: 1-0391-0219
- Oferta #31 ROBERTO SUAREZ CASTRO
Cédula: 1-0838-0978
- Oferta #32 MAURICIO BENAVIDES CHAVARRÍA
Cédula: 1-0978-0293
- Oferta #33 OSCAR RODRIGO VARGAS JIMÉNEZ
Cédula: 1-0637-0521
- Oferta #34 ASISTELEX S.A.
Cédula: 3-101-304171
- Oferta #35 ALBÁN SING VILLALOBOS.
Cédula: 6-0054-0165

Oferentes Participantes

- Oferta #36 JEREMÍAS VARGAS CHAVARRÍA
Cédula: 2-0323-0014
- Oferta #37 JOHNNY SOTO ZÚÑIGA
Cédula: 1-0490-0387
- Oferta #38 BUFETE VOLIO S.A.
Cédula: 3-101-595042
- Oferta #39 JORGE SILVA LOAICIGA
Cédula: 5-0161-0506
- Oferta #40 RAMÓN BADILLA GONZÁLEZ
Cédula: 1-0611-0815



Dictamen Legal (AL-1854-2010)

Según el citado dictamen se admiten las Ofertas #1-2-3-4-6-7-8-9-10-11-13-14-15-16-17-19-20-21-22-23-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-39-40 desde el aspecto legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.

Las Ofertas # 5-12-18-24-38 se excluyen de concurso por las siguientes razones:

Ofertas #5-24-38: Estos oferentes presentaron oferta como personas jurídicas, sin embargo no se encuentran inscritas como patronos. Razón por la cual quedan excluidos del concurso.



Dictamen Legal (AL-1854-2010)

Oferta #12: El oferente no presenta garantía de participación que respalde su oferta, solo presenta un documento bancario referente al cambio de divisas por concepto de repatriación.

Oferta #18: A la fecha de apertura de las ofertas, el oferente se encuentra moroso con sus obligaciones con la CCSS, por lo que con base en el punto 3.12 del cartel: se excluye de concurso.



Dictamen Técnico (URF-906-2010)

El dictaminador técnico indica:

- Todos los oferentes demuestran ser licenciados en Derecho, incorporados al Colegio de Abogados.
- Cuentan con disponibilidad inmediata y permanente para la atención de procesos judiciales de cobro.
- El Bufete Asistelex SA no comprobó mediante constancias, experiencia mínima de un año en cobro judicial, por lo que se desestima la oferta.
- Del análisis de las cartas de referencias aportadas por cada oferente se observó que cumplieran con los requisitos básicos establecidos en el cartel.
- Las cartas que no fueron tomadas en cuenta para la respectiva valoración, se encuentran fundamentadas en el informe adjunto específico de cada abogado.



Dictamen Técnico (URF-906-2010)

Razonabilidad de los precios

“En relación al precio, los oferentes se adhieren a lo dispuesto en el cartel, que indica que se cancelará conforme al avance en las etapas del proceso, aplicando el Arancel de honorarios por servicios profesionales de Abogacía y Notariado vigente al momento de la interposición de la demanda, por lo que en este caso el factor precio no es un factor determinante para la calificación de las ofertas.”

Informe de Recomendación (URM-PA-0025-2010)

Se recomienda este trámite basado en los dictámenes técnico y legal de las ofertas, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 6 del cartel.

Cabe indicar que técnicamente se recomiendan a los Oferentes #5 y #24, sin embargo; estos oferentes son excluidos de concurso al no cumplir con el requisito de estar inscritos como patronos en la CCSS (punto 3.12 del cartel). Dada esta situación, con base en el cuadro final adjunto al oficio URF-906-2010, donde se indica la calificación de cada uno de los oferentes, se toman los dos oferentes siguiente inmediatos en la lista, Oferentes # 17 y # 2.

Dado lo anterior se recomienda:

Oferta No.	Nombre	Oferta No.	Nombre
1	Consortio Bufete Gallardo y Gallardo	7	Erick Lizano Bonilla
6	Eduardo Hernández Matarrita	25	Guiselle Herz Leal
11	Giovanni Cavallini Barquero	33	Oscar Rodrigo Vargas Jiménez
14	Jorge Isaac Solano Aguilar	3	Carlos Rivera Bianchini
16	Guillermo Angulo Alvarez	4	Enrique Zamora Badilla
28	Juan Luis Vargas Vargas	10	José Francisco Chacón Acuña
29	Bufete Mas Romero	19	Xinia María Ulloa Solano
31	Roberto José Suarez Castro	22	Mario Alberto Sandoval Pineda
32	Mauricio Benavides Chavarría	26	Federico Balma Zumado
35	Albán Sing Villalobos	40	Ramón Badilla González
13	Sandra Echeverría Mesén	9	Heidy María Rivera Campos
20	André Tinoco y Asociados S.A.	39	Jorge Silva Loáiciga
23	Luis Eduardo Evora Castillo	15	Mario Redondo Poveda
30	William Sing Zeledón	17	Consortio Herrera Muñoz
37	Johnny Soto Zúñiga	2	Carlos Alberto Berrocal Arias

Comisión de Licitaciones

Sesión: Acta: 10-2011 **Artículo:** IV **Fecha:** 15 de marzo del 2011

Contratación de servicios profesionales de abogados para el cobro judicial del tributo creado mediante ley 6868 del INA, cuantía inestimable.

Se acuerda:

- a. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública 2010LN-000010-01 para la contratación de servicios profesionales de abogados para el cobro judicial del tributo creado mediante ley 6868 del INA, en los siguientes términos:
 - Adjudicar la línea única, por cumplir con lo estipulado en el cartel, con una vigencia del contrato será de un año el cual podrá prorrogarse de manera automática año a año por cuatro años para un total de cinco años, a los siguientes abogados:

Comisión de Licitaciones

Oferta No.	Nombre	Oferta No.	Nombre
1	Consortio Bufete Gallardo y Gallardo	7	Erick Lizano Bonilla
6	Eduardo Hernández Matarrita	25	Guiselle Herz Leal
11	Giovanni Cavallini Barquero	33	Oscar Rodrigo Vargas Jiménez
14	Jorge Isaac Solano Aguilar	3	Carlos Rivera Bianchini
16	Guillermo Angulo Álvarez	4	Enrique Zamora Bacilla
28	Juan Luis Vargas Vargas	10	José Francisco Chacón Acuña
29	Bufete Mas Romero	19	Xinia María Ulloa Solano
31	Roberto José Suarez Castro	22	Mario Alberto Sandoval Pineda
32	Mauricio Benavides Chavarría	26	Federico Balma Zumbado
35	Albán Sing Villalobos	40	Ramón Badilla González
13	Sandra Echeverría Mesén	9	Heidy María Rivera Campos
20	André Tinoco y Asociados S.A.	39	Jorge Silva Loáiciga
23	Luis Eduardo Evora Castillo	15	Mario Redondo Poveda
30	William Sing Zeledón	17	Consortio Herrera Muñoz
37	Johnny Soto Zúñiga	2	Carlos Alberto Berrocal Arias

Verificación de Legalidad

Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.

Constancia de Legalidad AL-361-2011

Ruta Crítica

Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables
Plazo para adjudicación Junta Directiva	1 día	lun 26/03/11	lun 28/03/11	Junta Directiva
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 29/03/11	mié 30/03/11	Junta Directiva
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 31/03/11	jue 31/03/11	Proceso de Adquisiciones
Publicación de adjudicación	3 días	vie 01/04/11	mar 05/04/11	Imprenta Nacional
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 06/04/11	mié 27/04/11	Proceso de Adquisiciones
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 28/04/11	jue 28/04/11	Proceso de Adquisiciones
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 29/04/11	jue 05/05/11	Adjudicatario
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 06/05/11	vie 06/05/11	Proceso de Adquisiciones
Elaborar contrato y refrendo	10 días	lun 09/05/11	vie 20/05/11	Asesoría Legal
Elaborar refrendo contrato	25 días	lun 23/05/11	vie 24/06/11	Contraloría General
Notificar orden de inicio	1 día	lun 27/06/11	lun 27/06/11	Proceso de Adquisiciones

El señor Subgerente Administrativo, indica que como bien mencionó el señor Altamirano, la publicación de licitación se realizó en el Diario LA Extra y en La República; no obstante la Ley lo que cita es que se debe publicar en la Gaceta y en los medios electrónicos que tiene la Institución.

El señor Director Esna Montero, indica que si el factor de precio no se considera porque hay una tabla estandarizada, qué factores se tomaron para poder definir que esos 30 oferentes son los que están quedando?

El señor Altamirano, responde que ese factor lo define el técnico, por ejemplo 70% experiencia en las labores, como mínimo se pedía un año, que a su criterio era fácil de lograr y el 30% en referencias. Hay proveedores que obtuvieron un 100%, otros que rondaron el 70% u 80%, también hay otros más bajos.

El señor Director Esna Montero, señala que al ser 70-30, lo cual es fácil de lograr, pero qué mecánica se establecería si hay proveedores que estén empatados, porque se puede dar la situación.

El señor Altamirano, manifiesta que en este caso en particular habría que revisar el cartel, pero los carteles incluyen factores de desempate; por lo general se toman los mismos factores de calificación o alguna otra variable importante dentro del cartel, sin

embargo el técnico es quien hace la evaluación, establece la calificación y orden en la escogencia de los proveedores.

El señor Director Muñoz Araya, menciona que en la sesión anterior planteaba una referencia que podría considerarse como un criterio de selección, ya que dentro de la lista del informe de la licitación, le pareció observar un nombre de un abogado, el cual había visualizado en la lista que se conoció dentro de la lista de declaratoria de incobrables. En ese sentido la duda es cuán eficiente había sido este abogado en el cobro; por lo que le llamó la atención observarlo en la lista; incluso podrían haber otros, el planteamiento quedó consignado en el acta.

El señor Altamirano, indica que dentro del cartel no se consideró la experiencia dentro del INA. La experiencia es en el cobro, indistintamente de la entidad donde hayan brindado el servicio; además se les solicitó certificaciones de satisfacción del servicio; tampoco tiene el dato de cuántas de estas personas habían participado en el proceso anterior.

El Director Lizama Hernández, menciona que una presentación similar se les realizó en los primeros meses, al inicio en esta Junta Directiva, cuando se les propuso una lista de abogados; en esa ocasión algunos directores y su persona solicitaron que se presentara una evaluación del trabajo de esos abogados contratados; sin embargo no recuerda si fue una recomendación en el transcurso de la sesión o si fue una solicitud formal mediante acuerdo, no obstante si no fue así, propondrá formalmente que se realice esa evaluación.

Otro aspecto importante, es que este tipo de contrataciones con muy comunes en otras Instituciones, por ejemplo el caso de los bancos las tienen muy desarrolladas por su naturaleza misma. Además uno de los criterios de evaluación para la licitación, es la cobertura geográfica de los bufetes. Desconoce como se hace en el caso del INA, y si de alguna forma valoran este tipo de criterios. También está el criterio de la trayectoria, porque supone que si un bufete le dieron una cartera de 100 millones y cobró 5

millones, sería un rendimiento muy pobre y no amerita que se le renueve el contrato. Diferente sería un bufete que de ese monto recupere 80 millones, porque amerita que se le estimule y siga cobrando. Esto lo plantea como recomendaciones.

Asimismo no adelanta criterio, pero le da la impresión que es un sistema que funciona en las Instituciones. Además no cree que todos los cobros tengan que manejarse con abogados de planta, porque ellos están para temas más internos de la administración y relacionados con el derecho administrativo.

El señor Asesor Legal, manifiesta que en toda contratación administrativa hay una persona supervisora del Contrato y en este caso es la Encargada del Proceso Inspección y Cobro, señora Gladys Garro y el señor Alvaro Carballo, Encargado del Proceso Cobro Judicial; quienes son los que presentan el tema de Incobrables.

También toda contratación tiene su régimen sancionatorio y su régimen evaluativo antes de continuar y hacer las prórrogas correspondientes. El Reglamento para la recaudación del tributo establece una serie de obligaciones para los abogados y una serie de sanciones, que incluso podrían llegar en el eventual caso, hasta terminar en una resolución contractual o en un proceso sancionatorio sino llevan las funciones acordadas; esos aspectos están cubiertos en esta y en cualquier licitación. También hay varios abogados que están repitiendo y otros que son totalmente nuevos.

Por otra parte, aclara que a esta Junta Directiva, únicamente se ha traído trámites de incobrables, pero una adjudicación de esta naturaleza no, porque la licitación anterior se había iniciado aproximadamente desde el año 2004.

Otro aspecto que anteriormente mencionó la señora Gerente General, es la forma en que se mide, si es por el 100% de la recuperación en efectivo o por el 100% de las gestiones judiciales que se realicen, porque hay muchos abogados que hacen una buena gestión, notifican dos o tres veces, persiguen, buscan embargos, pero al final de

cuentas esto no se vio en dinero en efectivo. Aclara el tema para efectos de que se tenga tranquilidad en ese sentido.

La señora Gerente General, ratifica lo mencionado por el señor Subgerente Administrativo, en el sentido de que al inicio de la presente administración les preocupó mucho el monto de incobrables, lo conversaron y antes de tomar la decisión para la contratación, analizaron en la posibilidad de hacer un balance de costo beneficio; incluso una comisión integrada por la Gerencia y Subgerencia Administrativa empezó a trabajar el tema; sin embargo se dieron cuenta que no es tan fácil. No obstante, por la preocupación de que corría el tiempo y había que iniciar el cobro, tomaron la decisión de hacer la contratación, pero se continuará haciendo el análisis y con fundamentos más detallados tener claramente si es mejor seguir contratando o es mejor contratar uno o dos abogados; e incluso hacer una combinación.

El señor Director Lizama Hernández, indica en cuanto al sistema de cobro, donde el caso del INA es diferente a la del IMAS. La ley para el INA es muy clara en el sentido de que le asigna la función de cobro a la CCSS; en el caso de la Ley del IMAS, este tiene la obligación de cobrar, pero que en determinado periodo de tiempo, mientras ellos tienen un sistema propio, etc., la CCSS le realizará el cobro con base en un convenio que establezcan. Considera que para el IMAS es mucho más floja la obligación de la CCSS. A su criterio la CCSS ha querido esquivar la obligación que por ley le corresponde y debe cumplirla a cabalidad, porque los cobros se atrasan hasta por dos meses, para algunas Instituciones. En su opinión se debe hacer un esfuerzo fuerte para lograr una reinterpretación a la ley del INA, para no tener más morosidad, porque el sistema de cobro y coacción de la CCSS, es mucho más fuerte que cualquier Institución.

El señor Presidente Adhoc, indica que en estos casos, algunos abogados se las podrían agenciar para tener los cobros más interesantes y otros para tener el mayor número de cobros. De qué forma se hace para que haya equidad, justicia y que nadie se abuse.

El señor Asesor Legal, responde que desde el inicio se diseñó un sistema informático, establecido por rol, donde están definidos en tres grandes grupos y a todos les toca similar cantidad de casos y eso lo asigna el sistema; y si existiera alguna manipulación por parte del encargado del sistema, quedaría registrado en el mismo.

También en cuanto a lo que mencionaba el Director Lizama, el 07 de marzo se publicó en la Gaceta, una modificación al Art. 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS y ahora se incluyen patrono al día y a otras instituciones; incluso esta es una reforma muy vieja y la CCSS no se apersonó al expediente administrativo. Básicamente la reforma señala: “los patronos y personas que realicen total o parcialmente actividades independientes o no asalariadas deberán estar al día en el pago de sus obligaciones con la CCSS así como con otras contribuciones sociales que recaude esta Institución conforme a la Ley”; el tema está claro y a nivel de administración se están haciendo las gestiones, para ver cómo va a operar la CCSS el tema, lo cual implicaría muchos cambios.

El señor Presidente Adhoc, somete a consideración de los señores directores la Licitación Pública 2010LN-000010-01:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio JD-032-2011, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el Informe de Recomendación para la Licitación Pública 2010-LN-000010-01, Contratación de Servicios Profesionales de Abogados para el cobro judicial del tributo creado mediante la Ley 6868 del INA.

Indica literalmente dicho Informe:

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de servicios profesionales de abogados para el cobro judicial del tributo creado mediante ley 6868 del INA.								
2	Línea	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="440 1556 558 1591">Línea</th> <th data-bbox="558 1556 737 1591">Unidades</th> <th data-bbox="737 1556 1468 1591">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="440 1591 558 1696">1</td> <td data-bbox="558 1591 737 1696">1</td> <td data-bbox="737 1591 1468 1696">Contratación de servicios profesionales de abogados para el cobro judicial del tributo creado mediante ley 6868 del INA.</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Unidades	Descripción	1	1	Contratación de servicios profesionales de abogados para el cobro judicial del tributo creado mediante ley 6868 del INA.		
Línea	Unidades	Descripción								
1	1	Contratación de servicios profesionales de abogados para el cobro judicial del tributo creado mediante ley 6868 del INA.								
3	<u>Antecedentes:</u>	<p><i>Aprobación de Cartel:</i> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 37-2010, artículo III, del 14 de septiembre del 2010, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2010LN-000010-01. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</p> <p><i>Invitación:</i> Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La</p>								

		<p>Gaceta Nº 189 del 29 de septiembre del 2010. También, mediante el periódico de circulación nacional La República del 30 de setiembre del 2010.</p> <p>Se realizo una prorroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 199 del 13 de octubre del 2010. También, mediante el periódico de circulación nacional Diario Extra del 15 de octubre del 2010.</p> <p>Se realizo una prorroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 211 del 01 de noviembre del 2010. También, mediante los periódicos de circulación nacional Diario Extra y La República del 03 de noviembre del 2010.</p> <p>Se realizo una modificación a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 219 del 11 de noviembre del 2010. También, mediante los periódicos de circulación nacional Diario Extra y La República del 11 de noviembre del 2010.</p> <p>Se realizo una prorroga a la fecha de apertura mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº 227 del 23 de noviembre del 2010. También, mediante los periódicos de circulación nacional Diario Extra y La República del 23 de noviembre del 2010.</p> <p>Apertura: 08:00 horas del 29 de noviembre del 2010.</p> <p>Vigencia Ofertas: Ver documento adjunto, debido a que las ofertas tienen diferentes vigencias.</p> <p>Elementos de Adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia adicional al mínimo de labores de cobro judicial (70%) • Referencias (30%)
<p>4</p>	<p><u>Oferente Participantes:</u></p>	<p>Ofertas participantes:</p> <p>Oferta # 1 CONSORCIO BUFETE GALLARDO & GALLARDO Cédula: 1-0486-0903 Cédula: 1-1163-0130</p> <p>Oferta # 2 CARLOS ALBERTO BERROCAL ARIAS Cédula: 1-0487-0825</p> <p>Oferta # 3 CARLOS RIVERA BIANCHINI Cédula: 3-0190-0637</p> <p>Oferta # 4 ENRIQUE ZAMORA BADILLA Cédula: 1-0804-0222</p> <p>Oferta # 5 BUFETE RIVERA BIANCHINI Y ASOCIADOS S.A. Cédula: 3-101-383412</p> <p>Oferta # 6 EDUARDO HERNÁNDEZ MATARRITA</p>

Cédula: 5-0142-1227

Oferta # 7 ERICK ALBERTO LIZANO BONILLA
Cédula: 1-0712-0101

Oferta # 8 RUTH ALEXANDRA RAMÍREZ JIMÉNEZ
Cédula: 4-0143-0616

Oferta # 9 HEIDY MARÍA RIVERA CAMPOS
Cédula: 1-0549-0744

Oferta # 10 JOSÉ FRANCISCO CHACÓN ACUÑA
Cédula: 2-0468-0330

Oferta # 11 GIOVANNI CAVALLINI BARQUERO
Cédula: 1-0704-0577

Oferta # 12 ALLAN MAKHLOUF MAKHLOUF
Cédula: 1-1190-0555

Oferta # 13 SANDRA ECHEVERRÍA MESÉN
Cédula: 1-0415-1079

Oferta # 14 JORGE ISAAC SOLANO AGUILAR
Cédula: 3-0305-0010

Oferta # 15 MARIO REDONDO POVEDA
Cédula: 1-0589-0526

Oferta # 16 GUILLERMO ANGULO ÁLVAREZ
Cédula: 7-0085-0248

Oferta # 17 CONSORCIO HERRERA MUÑOZ
Cédula: 1-0685-0992
Cédula: 1-0782-0147

Oferta # 18 MARÍA DE LOS ÁNGLES ANGULO GÓMEZ
Cédula: 3-0326-0391

Oferta # 19 XINIA MARÍA ULLOA SOLANO
Cédula: 3-0253-0347

Oferta # 20 ANDRÉ TINOCO Y ASOCIADOS S.A.
Cédula: 3-101-171153

Oferta # 21 JUANA BROWN CASTRO
Cédula: 9-0054-0800

Oferta # 22 MARIO ALBERTO SANDOVAL PINEDA
Cédula: 1-0548-0307

- | | |
|-------------|---|
| Oferta # 23 | LUIS EDUARDO ÉVORA CASTILLO
Cédula: 2-0444-0051 |
| Oferta # 24 | ASESORES JURÍDICOS EMPRESARIALES S.A.
Cédula: 3-101-145636 |
| Oferta # 25 | GUISELLE HERZ LEAL
Cédula: 1-0573-0861 |
| Oferta # 26 | FEDERICO BALMA ZUMBADO
Cédula: 1-0743-0291 |
| Oferta # 27 | SILENY MARÍA VIALES HERNÁNDEZ
Cédula: 5-0314-0065 |
| Oferta # 28 | JUAN LUIS VARGAS VARGAS
Cédula: 2-0309-0638 |
| Oferta # 29 | BUFETE MAS ROMERO S.A.
Cédula: 3-101-192563 |
| Oferta # 30 | WILLIAM SING ZELEDÓN
Cédula: 1-0391-0219 |
| Oferta # 31 | ROBERTO SUAREZ CASTRO
Cédula: 1-0838-0978 |
| Oferta # 32 | MAURICIO BENAVIDES CHAVARRÍA
Cédula: 1-0978-0293 |
| Oferta # 33 | OSCAR RODRIGO VARGAS JIMÉNEZ
Cédula: 1-0637-0521 |
| Oferta # 34 | ASISTELEX S.A.
Cédula: 3-101-304171 |
| Oferta # 35 | ALBÁN SING VILLALOBOS.
Cédula: 6-0054-0165 |
| Oferta # 36 | JEREMÍAS VARGAS CHAVARRÍA
Cédula: 2-0323-0014 |
| Oferta # 37 | JOHNNY SOTO ZÚÑIGA
Cédula: 1-0490-0387 |
| Oferta # 38 | BUFETE VOLIO S.A.
Cédula: 3-101-595042 |
| Oferta # 39 | JORGE SILVA LOAICIGA
Cédula: 5-0161-0506 |
| Oferta # 40 | RAMÓN BADILLA GONZÁLEZ |

		Cédula: 1-0611-0815
5	<p><u>Dictamen Legal:</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: AL-1854-2010 Según el citado dictamen:</p> <p>Según el citado dictamen se admiten las Ofertas #1-2-3-4-6-7-8-9-10-11-13-14-15-16-17-19-20-21-22-23-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-39-40 desde el aspecto legal, una vez subsanados algunos requerimientos de orden legal.</p> <p>Las Ofertas # 5-12-18-24-38 se excluyen de concurso por las siguientes razones:</p> <p>Ofertas #5-24-38: Estos oferentes presentaron oferta como personas jurídicas, sin embargo no se encuentran inscritas como patronos. Razón por la cual quedan excluidos del concurso.</p> <p>Oferta #12: El oferente no presenta garantía de participación que respalde su oferta, solo presenta un documento bancario referente al cambio de divisas por concepto de repatriación.</p> <p>Oferta #18: A la fecha de apertura de las ofertas, el oferente se encuentra moroso con sus obligaciones con la CCSS, por lo que con base en el punto 3.12 del cartel: se excluye de concurso.</p>
6	<p><u>Dictamen Técnico:</u></p>	<p>Emitido mediante oficio: URF-906-2010</p> <p><u>El dictaminador técnico indica:</u></p> <p>Nos avocamos analizar las ofertas presentadas de la número uno a la cuarenta, a la luz del numeral 3.8 del cartel así como de las características más relevantes del cartel y análisis de los elementos de adjudicación y comparación de ofertas, se procedió a realizar estudio técnico. Se adjunta cuadro comparativo de ofertas. En dicho cuadro se expone el detalle de cada uno de los puntos evaluados a los oferentes. De importancia indicar que todos los oferentes lograron demostrar ser licenciados en Derecho, debidamente incorporados al Colegio de Abogados como abogados activos, requisito claramente exigido en el pliego cartelario. También de contar con disponibilidad inmediata y permanente para la atención de procesos judiciales de cobro. Además de admisibilidad los oferentes debían demostrar experiencia mínima de un año en la tramitación de procesos en cobro judicial como abogados directores. Solamente el Bufete Asistelex SA no comprobó mediante constancias, experiencia mínima de un año en cobro judicial. Al no presentar cartas de referencia, conforme al objeto de este concurso se debe tener por desestimada la oferta de acuerdo al cartel. Del análisis de las cartas de referencias aportadas por cada oferente se observó que cumplieran con los requisitos básicos establecidos en el cartel. Aquellas cartas que no fueron tomadas en cuenta para la respectiva valoración, se encuentran fundamentadas en el informe adjunto específico de cada abogado.</p> <p><u>Razonabilidad de los precios:</u></p> <p>“En relación al precio, los oferentes se adhieren a lo dispuesto en el cartel, que indica que se cancelará conforme al avance en las etapas del proceso, aplicando el Arancel de honorarios por servicios profesionales de Abogacía y Notariado vigente al momento de la interposición de la demanda, por lo que en este caso el factor precio no es un factor</p>

determinante para la calificación de las ofertas.”

Emitido mediante oficio: UCI-PA-0025-2011

Se recomienda este trámite basado en los dictámenes técnico y legal de las ofertas, así como, en los elementos de adjudicación consignados en el punto 6 del cartel.

Cabe indicar que técnicamente se recomiendan a los Oferentes #5 y #24, sin embargo; estos oferentes son excluidos de concurso al no cumplir con el requisito de estar inscritos como patronos en la CCSS (punto 3.12 del cartel). Dada esta situación, con base en el cuadro final adjunto al oficio URF-906-2010, donde se indica la calificación de cada uno de los oferentes, se **toman los dos oferentes siguiente inmediatos en la lista, Oferentes # 17 y # 2.**

Adjudicar según el siguiente cuadro, por orden de calificación:

Oferta N°	Nombre	Oferta N°	Nombre
1	Consorcio Bufete Gallardo y Gallardo	7	Erick Lizano Bonilla
6	Eduardo Hernández Matarrita	25	Guiselle Herz Leal
11	Giovanni Cavallini Barquero	33	Oscar Rodrigo Vargas Jiménez
14	Jorge Isaac Solano Aguilar	3	Carlos Rivera Bianchini
16	Guillermo Angulo Álvarez	4	Enrique Zamora Badilla
28	Juan Luis Vargas Vargas	10	José Francisco Chacón Acuña
29	Bufete Mas Romero	19	Xinia María Ulloa Solano
31	Roberto José Suarez Castro	22	Mario Alberto Sandoval Pineda
32	Mauricio Benavides Chavarría	26	Federico Balma Zumbado
35	Albán Sing Villalobos	40	Ramón Badilla González
13	Sandra Echeverría Mesén	9	Heidy María Rivera Campos
20	André Tinoco y Asociados S.A.	39	Jorge Silva Loáiciga
23	Luis Eduardo Évora Castillo	15	Mario Redondo Poveda

7

Informe
Administrativo

		30	William Sing Zeledón	17	Consortio Herrera Muñoz
		37	Johnny Soto Zúñiga	2	Carlos Alberto Berrocal Arias
8	<u>Comisión de Licitaciones</u>	Recomendación: Sesión: Acta: 10-2011 Artículo: IV Fecha: 15 de marzo del 2011			

Contratación de servicios profesionales de abogados para el cobro judicial del tributo creado mediante ley 6868 del INA.

Se acuerda:

a. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública 2010LN-000010-01 para la contratación de servicios profesionales de abogados para el cobro judicial del tributo creado mediante ley 6868 del INA, en los siguientes términos:

- **Adjudicar la línea única, por cumplir con lo estipulado en el cartel, con una vigencia del contrato será de un año el cual podrá prorrogarse de manera automática año a año por cuatro años para un total de cinco años, a los siguientes abogados:**

Oferta No.	Nombre	Oferta No.	Nombre
1	Consorcio Bufete Gallardo y Gallardo	7	Erick Lizano Bonilla
6	Eduardo Hernández Matarrita	25	Guiselle Herz Leal
11	Giovanni Cavallini Barquero	33	Oscar Rodrigo Vargas Jiménez
14	Jorge Isaac Solano Aguilar	3	Carlos Rivera Bianchini
16	Guillermo Angulo Álvarez	4	Enrique Zamora Badilla
28	Juan Luis Vargas Vargas	10	José Francisco Chacón Acuña
29	Bufete Mas Romero	19	Xinia María Ulloa Solano
31	Roberto José Suarez Castro	22	Mario Alberto Sandoval Pineda
32	Mauricio Benavides Chavarría	26	Federico Balma Zumbado
35	Albán Sing Villalobos	40	Ramón Badilla González
13	Sandra Echeverría Mesén	9	Heidy María Rivera Campos
20	André Tinoco y Asociados S.A.	39	Jorge Silva Loáiciga
23	Luis Eduardo Évora Castillo	15	Mario Redondo Poveda
30	William Sing Zeledón	17	Consorcio Herrera Muñoz
37	Johnny Soto Zúñiga	2	Carlos Alberto Berrocal Arias

		<p>Verificaciones: Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad AL-361-2011</p>																																																												
<p>9</p>	<p><u>Ruta Crítica</u></p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> <th>Responsables</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>1 día</td> <td>lun 28/03/11</td> <td>lun 28/03/11</td> <td>Junta Directiva</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>mar 29/03/11</td> <td>mié 30/03/11</td> <td>Junta Directiva</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>1 día</td> <td>jue 31/03/11</td> <td>jue 31/03/11</td> <td>Proceso de Adquisiciones</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 días</td> <td>vie 01/04/11</td> <td>mar 05/04/11</td> <td>Imprenta Nacional</td> </tr> <tr> <td>Firmeza de la adjudicación</td> <td>10 días</td> <td>mié 06/04/11</td> <td>mié 27/04/11</td> <td>Proceso de Adquisiciones</td> </tr> <tr> <td>Solicitar garantía de cumplimiento</td> <td>1 día</td> <td>jue 28/04/11</td> <td>jue 28/04/11</td> <td>Proceso de Adquisiciones</td> </tr> <tr> <td>Plazo para presentar garantía</td> <td>5 días</td> <td>vie 29/04/11</td> <td>jue 05/05/11</td> <td>Adjudicatario</td> </tr> <tr> <td>Elaborar solicitud de contrato y refrendo</td> <td>1 día</td> <td>vie 06/05/11</td> <td>vie 06/05/11</td> <td>Proceso de Adquisiciones</td> </tr> <tr> <td>Elaborar contrato y refrendo</td> <td>10 días</td> <td>lun 09/05/11</td> <td>vie 20/05/11</td> <td>Asesoría Legal</td> </tr> <tr> <td>Elaborar refrendo contralo</td> <td>25 días</td> <td>lun 23/05/11</td> <td>vie 24/06/11</td> <td>Contraloría General</td> </tr> <tr> <td>Notificar orden de inicio</td> <td>1 día</td> <td>lun 27/06/11</td> <td>lun 27/06/11</td> <td>Proceso de Adquisiciones</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables	Plazo para adjudicación Junta Directiva	1 día	lun 28/03/11	lun 28/03/11	Junta Directiva	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 29/03/11	mié 30/03/11	Junta Directiva	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 31/03/11	jue 31/03/11	Proceso de Adquisiciones	Publicación de adjudicación	3 días	vie 01/04/11	mar 05/04/11	Imprenta Nacional	Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 06/04/11	mié 27/04/11	Proceso de Adquisiciones	Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 28/04/11	jue 28/04/11	Proceso de Adquisiciones	Plazo para presentar garantía	5 días	vie 29/04/11	jue 05/05/11	Adjudicatario	Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 06/05/11	vie 06/05/11	Proceso de Adquisiciones	Elaborar contrato y refrendo	10 días	lun 09/05/11	vie 20/05/11	Asesoría Legal	Elaborar refrendo contralo	25 días	lun 23/05/11	vie 24/06/11	Contraloría General	Notificar orden de inicio	1 día	lun 27/06/11	lun 27/06/11	Proceso de Adquisiciones
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Responsables																																																										
Plazo para adjudicación Junta Directiva	1 día	lun 28/03/11	lun 28/03/11	Junta Directiva																																																										
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 29/03/11	mié 30/03/11	Junta Directiva																																																										
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 31/03/11	jue 31/03/11	Proceso de Adquisiciones																																																										
Publicación de adjudicación	3 días	vie 01/04/11	mar 05/04/11	Imprenta Nacional																																																										
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 06/04/11	mié 27/04/11	Proceso de Adquisiciones																																																										
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 28/04/11	jue 28/04/11	Proceso de Adquisiciones																																																										
Plazo para presentar garantía	5 días	vie 29/04/11	jue 05/05/11	Adjudicatario																																																										
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	vie 06/05/11	vie 06/05/11	Proceso de Adquisiciones																																																										
Elaborar contrato y refrendo	10 días	lun 09/05/11	vie 20/05/11	Asesoría Legal																																																										
Elaborar refrendo contralo	25 días	lun 23/05/11	vie 24/06/11	Contraloría General																																																										
Notificar orden de inicio	1 día	lun 27/06/11	lun 27/06/11	Proceso de Adquisiciones																																																										

2.- Que el señor Allan Altamirano, Encargado del Proceso Adquisiciones, expone ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

- *De conformidad con los criterios técnico jurídicos, administrativos y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:*

ADJUDICAR LA LÍNEA ÚNICA, POR CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL, CON UNA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE UN AÑO EL CUAL PODRÁ PRORROGARSE DE MANERA AUTOMÁTICA AÑO A AÑO POR CUATRO AÑOS PARA UN TOTAL DE CINCO AÑOS, A LOS SIGUIENTES ABOGADOS:

Oferta No.	Nombre	Oferta No.	Nombre
1	Consorcio Bufete Gallardo y Gallardo	7	Erick Lizano Bonilla
6	Eduardo Hernández Matarrita	25	Guiselle Herz Leal
11	Giovanni Cavallini Barquero	33	Oscar Rodrigo Vargas

			Jiménez
14	Jorge Isaac Solano Aguilar	3	Carlos Rivera Bianchini
16	Guillermo Angulo Álvarez	4	Enrique Zamora Badilla
28	Juan Luis Vargas Vargas	10	José Francisco Chacón Acuña
29	Bufete Mas Romero	19	Xinia María Ulloa Solano
31	Roberto José Suarez Castro	22	Mario Alberto Sandoval Pineda
32	Mauricio Benavides Chavarría	26	Federico Balma Zumbado
35	Albán Sing Villalobos	40	Ramón Badilla González
13	Sandra Echeverría Mesén	9	Heidy María Rivera Campos
20	André Tinoco y Asociados S.A.	39	Jorge Silva Loáiciga
23	Luis Eduardo Évora Castillo	15	Mario Redondo Poveda
30	William Sing Zeledón	17	Consortio Herrera Muñoz
37	Johnny Soto Zúñiga	2	Carlos Alberto Berrocal Arias

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. 048-2011-JD.

ARTICULO SETIMO

Solicitud de Modificación de Metas para el Presupuesto Extraordinario 01-2011.

El señor Presidente Adhoc, somete a consideración de los señores directores, el tema que será presentado por los señores Marco Arroyo, Norbert García y Erick Calderón:

La señora Gerente General, señala que les hubiera gustado contar con un espacio más amplio para discutir este tema, lo que sucede es que se presentó una situación particular en una reunión que sostuvo un grupo de funcionarios de la Subgerencia con un representante de la Contraloría General de la República, sobre el presupuesto

extraordinarios, específicamente sobre la modificación de una de las metas del presupuesto extraordinario, aprobado por la Junta Directiva. En función de esto, el señor Subgerente Administrativo consiguió una audiencia con la señora Subcontralora y hoy en horas de la tarde se reunieron con ella.

Señala que en principio el Ente Contralor no se opone a la modificación de la meta, sino que solicita se justifique muy bien a la hora de la toma del acuerdo, por parte de la Junta Directiva.

El señor Subgerente Técnico, indica que para exponer el tema los funcionarios de la UPE y de la Gestión de Apoyo explicarán lo que significa el ajuste a la modificación presupuestaria extraordinaria, aprobada por la Junta Directiva, producto de los procesos de compra y de las contrataciones y a las modificaciones por realizar al Plan Operativo Institucional y al POIA 2011, esto por recomendación de un analista de la Contraloría General de la República.

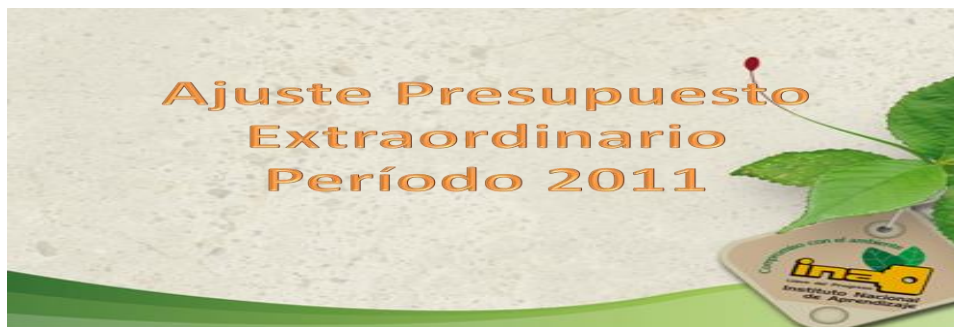
Agrega que en la reunión que sostuvieron en la Contraloría, afortunadamente les indicaron que con una modificación amplia el proceso continúa, esto urge porque el proceso de contratación que se dio a conocer días atrás, contiene el proyecto de equipamiento, que es fundamental para la institución.

Por otro lado, en el Plan Operativo Institucional abarcarían tres metas, para que el POIA Institucional no se vea afectado totalmente.

El señor Subgerente Técnico, agrega que del presupuesto extraordinario, alrededor de ocho mil ochocientos millones se iban a aplicar este año, en dos rubros, uno en nueve licitaciones públicas de casi cuatro mil millones y otro en sesenta y un contrataciones abreviadas por un monto de casi cuatro mil ochocientos cuatro mil millones. Este requerimiento que pide el ente contralor lo está exigiendo hasta esta modificación, la cual considera es una petición sana, se trae a valoración de la Junta el poder agregar

tres metas nuevas, para no modificar todo lo anterior, que implicaría devolverse por lo menos tres meses, lo que ocasionaría la caída de la fase de equipamiento.

Los funcionarios proceden con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
PERIODO 2011**

Proyecto	Monto
Colegios Tecnicos	3,649,200,000.00
Compromisos Pendientes del Año 2010	1,053,733,567.00
Proyectos de Inversión	727,000,000.00
Proyecto Especial de Equipamiento	4,754,141,325.00
Total Proyectos	10,184,074,892.00

The slide features the same design as the previous slides, with the green wavy border and the plant graphic on the right. The table is centered and has a white background with black borders.

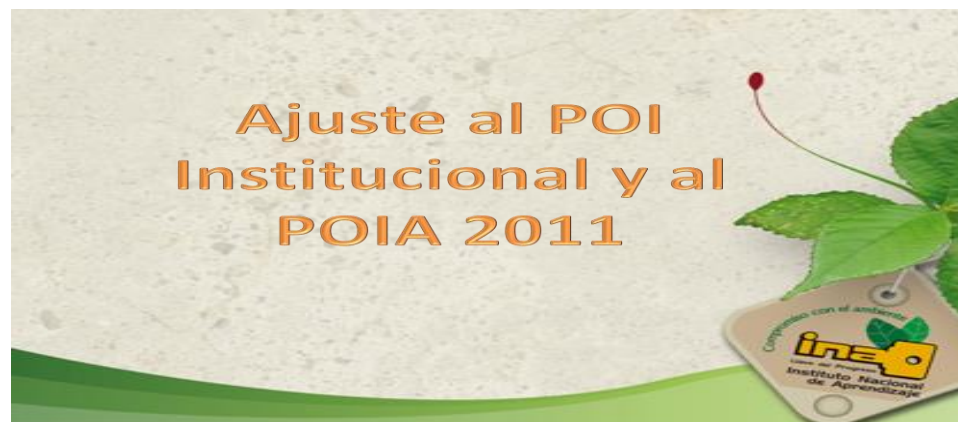
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
PERIODO 2011
Proyecto Especial de Equipamiento**

Tipo de trámite	Monto	Cantidad de trámites	Cantidad de líneas
Licitaciones públicas	4,873,536,804.22	9	84
Licitaciones abreviadas	4,056,945,737.89	61	407
Compras directas	207,441,530.17	40	112
Tramites a promover en 2012	1,001,301,788.86		
Total de trámites	10,139,225,857.68	109	602

Tipo de trámite	Fecha de ingreso	
	2011	2012
Licitaciones públicas	742,521,591.96	4,131,015,212.26
Licitaciones abreviadas	3,804,178,202.87	252,767,535.02
Compras directas	207,441,530.17	
Tramites a promover en 2012		1,001,301,788.86
Total	4,754,141,325.00	5,385,084,536.14

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
PERIODO 2011
Proyecto Especial de Equipamiento**

Tipo de trámite	Plazo de entrega				
	20 días hábiles	30 días hábiles	45 días hábiles	60 días hábiles	90 días hábiles
Licitaciones públicas	10/11/2011	24/11/2011	15/12/2011	19/01/2012	01/03/2012
Licitaciones abreviadas	28/09/2011	13/10/2011	03/11/2011	24/11/2011	19/01/2012
	22/09/2011	06/10/2011	28/10/2011	18/11/2011	13/01/2012
Compras directas	29/07/2011	16/08/2011	06/09/2011	28/09/2011	10/11/2011



**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
PERIODO 2011**
Modificación al POIA y POI Institucional 2011

Creación de Nuevas Metas para los Proyectos de Equipamiento e Inversión

- 1391 Banca para el Desarrollo Proy. Equipamiento e Inversión (Superávit)
- 1392 Proyecto Equipamiento (Superávit)
- 1393 Proyectos Inversión (Superávit)

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
PERIODO 2011**
Modificación al POIA 2011 Metas Nuevas

Meta Nuevas	Monto
1391 SBD Proy. Equipamiento e Inversión (Superávit)	1,369,551,164.00
1392 Proyecto Equipamiento (Superávit)	3,493,640,161.00
1393 Proyectos Inversión (Superávit)	617,950,000.00
Total	5,481,141,325.00

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
PERIODO 2011**
Modificación al POIA 2011 Aumento en Costo Meta (Compromisos Pendientes)

Meta	Nombre de la Meta	Monto
2248	GESTION NORMALI. Y SERV. DE APOYO PROG.2 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO	1,219,000.00
2253	GESTION TECNOLOGIA DE LA INFORM. Y LA COMUNICACIÓN DESARROLLO DE SISTEMA	513,000,000.00
1115	GEST.DE FORM.Y SERV.TECN.INVESTIGACION	2,098,893.00
1116	GEST.DE FORM.Y SERV.TECN. DISEÑO	1,305,000.00
1321	GESTION REGIONAL SISTEMA BANCA PARA EL DESARROLLO	158,060,035.00
1322	GESTION REGIONAL PROGRAMAS DE FORMACION	199,668,871.00
1323	GESTION REGIONAL PROGRAMAS DE CAPACITACION	81,306,434.00
1324	GESTION REGIONAL MODULOS INDEPENDIENTES	68,325,085.00
1325	GESTION REGIONAL ASISTENCIAS TECNICAS	15,128,931.00
1326	GESTION REGIONAL CERTIFICACIÓN	16,621,318.00
Total general		1,053,733,567.00

El señor Director Esna Montero, consulta sin donde hay disminución de equipamiento que se está haciendo en el presupuesto, se va a quedar alguno de los centros sin equipar.

El señor García, indica que hay que recordar que mucho del proyecto es en gran parte para sustitución y renovación de equipo, por lo que obviamente va a afectar indirectamente, porque no se van a traer algunos equipos.

El señor Director Esna Montero, consulta por qué se hizo una meta específica para Banca para el Desarrollo.

La señora Gerente General, señala que esto es porque la Ley de Sistema de Banca para el Desarrollo dice textualmente, que se debe incluir el quince por ciento del presupuesto para Banca, lo cual es similar al del Ministerio de Educación con respecto a los Colegios Técnicos.

El señor Director Muñoz Araya, consulta si el monto de los cinco mil millones engrosaría el superávit.

El señor Subgerente Técnico, responde que efectivamente engrosaría el superávit, Agrega que hace cinco años, la Contraloría viene detrás de la ejecución de los presupuestos públicos, en la formulación estuvieron muy satisfechos en cómo se reportaba el Sistema de Banca para el Desarrollo que antes se llamaba reconversión productiva, esta si se reflejaba siempre en la formulación, pero en la ejecución, nunca; por ello hace unos años el Ente Contralor solicitó poder visualizarlo por metas y en la ejecución misma, no por sub partidas porque se complicaría enormemente. En ese sentido, se han hecho enormes esfuerzos, como también para poder costear la inversión que hace el INA, en atención a las pequeñas y medianas empresas.

El señor Presidente Adhoc, somete a consideración de los señores directores la propuesta de modificación al acuerdo 039-2011-JD y ajustes de metas sobre Presupuesto Extraordinario N°01-2011:

Considerando:

1. Que mediante acuerdo N°039-2011, adoptado en la sesión 4477, celebrada el 21 de marzo de 2011, la Junta Directiva aprueba el Presupuesto Extraordinario 01-2011.

2. Que mediante oficio SGA-190-2011, se solicita a la Junta Directiva, la ampliación al citado acuerdo, a efectos de consignar algunos ajustes requeridos por la Contraloría General de la República en lo relativo a procedimientos implementados en el Sistema de Presupuesto y Planes (SIPP).
3. Que los funcionarios Lic. Norberto García, Gestor de Normalización, Lic. Erick Calderón, Encargado de Proceso Planeamiento Estratégico, y el Lic. Marco Arroyo, realizan una explicación ante los miembros de Junta Directiva, sobre el objetivo del ajuste al Presupuesto Extraordinario producto del análisis de las rutas críticas en los procedimientos de compra; así como un detalle sobre los ajustes al POI Institucional y al POIA 2011, ambos relacionados con el Presupuesto Extraordinario 01-2011.
4. Que en cuanto a aplicación de los recursos presupuestarios, se consigna de la siguiente manera:
 - a) **Transferencia a Colegios Técnicos:**

De acuerdo con la Ley 7372 “Ley para el Financiamiento y Desarrollo de la Educación Técnica Profesional”, se debe transferir ¢3.649.200.000.00, correspondiente al 5% del presupuesto ordinario del INA para el período 2011, al Ministerio de Hacienda para ser distribuidas a las Juntas Administrativas de los Colegios Técnicos Profesionales. Lo anterior en base a oficio SGA -088-2011.
 - b) **Compromisos de Pendientes del periodo 2010.**

Se incluyen recursos para la cancelación de trámites y órdenes de compra de compromisos adquiridos en el período 2010, por un monto de ¢1.053.733.567.00, los cuales quedaron pendientes de pago al 31 de diciembre del 2010, mismos que corresponden a la partidas 1- Servicios, 2-Materiales y Suministros y 5- Bienes Duraderos. Se adjunta detalle que incluye número y nombre de los trámites, adjudicatario, estado del trámite, monto en colones, subpartida presupuestaria y centro de costo meta.
 - c) **Proyecto Especial de Equipamiento:**

Se incluyen recursos para financiar el Proyecto de Equipamiento Didáctico Especial Fase II, por un monto de ¢4.754.141.325.00, el cual se cargará a la meta de Programas de Formación, según indicaciones en el oficio SGA-119-2011, mismos que corresponden a la partida 5- Bienes Duraderos.
 - d) **Proyectos de Inversión:**

Se incluyen recursos por un monto de ¢727.000.000.00, para financiar Proyectos de Inversión en diseño, construcción y remodelación de: Centro Industria Gráfica, Centro Formación Upala, Unidad Regional Heredia, Centro de Formación de Tirrases, Taller de Construcción Civil, Taller de Industria Gráfica y Plástico y Taller de ACAD. Estos recursos se cargarán a la subpartida 50201-Edificios en la partida de Bienes Duraderos.
- 5.- Que los recursos que financian las partidas anteriormente descritas, se van a tomar del superávit institucional acumulado al 28 de febrero del 2011, el cual asciende a un monto de ¢21.294.280.984.00.
- 6.- Que para dicho traslado, se aumentarán los **Programa 1 y Programa 2** según se desglosa:

• **Programa 1, Servicios Capacitación y Formación:**

- a) Se refuerzan las siguientes partidas, para realizar el pago de compromisos pendientes del periodo 2010.
- ❖ 1- Servicios, se refuerza por un monto ¢82.620.000.00.
 - ❖ 2- Materiales, se refuerza por un monto ¢31.002.135.00.
 - ❖ 5- Bienes Duraderos, se refuerza por un monto ¢420.339.190.00.
- b) Se refuerza la partida de 5- Bienes Duraderos por un monto ¢4.754.141.325.00, para financiar el Proyecto de Equipamiento Especial Fase II el cual se cargará a la meta de Programas de Formación.
- c) Se refuerza la partida de 5- Bienes Duraderos por un monto ¢530.590.000.00, para llevar a cabo los Proyectos de Inversión Institucional en remodelación y construcción de Centros y Talleres de Formación así como la Unidad Regional de Heredia.

• **Programa 2- Apoyo Administrativo:**

- a) Se refuerza la partida de 5- Bienes Duraderos por un monto ¢519.772.242.00 para el pago de compromisos pendientes del periodo 2010.
- b) Se refuerza la partida de 5- Bienes Duraderos por un monto ¢196.410.000.00, para llevar a cabo los Proyectos de Inversión Institucional en remodelación y construcción de Centros y Talleres de Formación así como la Unidad Regional de Heredia.
- c) Se refuerza la partida 6-Transferencias Corrientes, subpartida 60101- Transferencias Gobierno Central por un monto de ¢3.649.200.000.00 para el pago a los Colegios Técnicos Profesionales, de conformidad con la Ley 7372 del 17 de noviembre de 1993.

7. Que en cuanto al ajuste solicitado a las metas del POI Institucional y POIA 2011, se detallan a continuación las modificaciones propuestas:

Modificación al POIA 2011 Nuevas Metas:

Creación de Nuevas Metas para los Proyectos de Equipamiento e Inversión:

- Creación de Nuevas Metas para los Proyectos de Equipamiento e Inversión
- 1391 Banca para el Desarrollo Proy. Equipamiento e Inversión (Superávit)
- 1392 Proyecto Equipamiento (Superávit)
- 1393 Proyectos Inversión (Superávit)

Meta Nuevas	Monto
1391 SBD Proy. Equipamiento e Inversión (Superávit)	1,369,551,164.00
1392 Proyecto Equipamiento (Superávit)	3,493,640,161.00
1393 Proyectos Inversión (Superávit)	617,950,000.00

Total	5,481,141,325.00
-------	------------------

Distribución por Meta (existentes):

Meta	Nombre de la Meta	Monto
2248	GESTION NORMALI. Y SERV. DE APOYO PROG.2 DESARROLLO Y MANTENIMIENTO	1,219,000.00
2253	GESTION TECNOLOGIA DE LA INFORM. Y LA COMUNICACIÓN DESARROLLO DE SISTEMA	513,000,000.00
1115	GEST.DE FORM.Y SERV.TECN.INVESTIGACION	2,098,893.00
1116	GEST.DE FORM.Y SERV.TECN. DISEÑO	1,305,000.00
1321	GESTION REGIONAL SISTEMA BANCA PARA EL DESARROLLO	158,060,035.00
1322	GESTION REGIONAL PROGRAMAS DE FORMACION	199,668,871.00
1323	GESTION REGIONAL PROGRAMAS DE CAPACITACION	81,306,434.00
1324	GESTION REGIONAL MODULOS INDEPENDIENTES	68,325,085.00
1325	GESTION REGIONAL ASISTENCIAS TECNICAS	15,128,931.00
1326	GESTION REGIONAL CERTIFICACIÓN	16,621,318.00
Total General		1,053,733,567.00

8. Que la Junta Directiva, conoce las justificaciones realizadas por parte de la Administración Superior y funcionarios expositores, y luego del análisis y discusión sobre los diferentes ítems que refiere a dicho Presupuesto Extraordinario, manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

MODIFICAR EL ACUERDO N°039-2011-JD, TOMADO EN LA SESIÓN 4477, DEL 21 DE MARZO DE 2011; PARA EN ADELANTE DISPONGA LO SIGUIENTE:

1.) APROBAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°01-2011, TOMADO DE RECURSOS DEL SUPERÁVIT DE VIGENCIAS ANTERIORES AL 28 DE FEBRERO DEL 2011, EL CUAL ASCIENDE A ¢10.184.074.892.00 (DIEZ MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS COLONES CON CERO CENTIMOS).

2-) APROBAR EL AJUSTES PRESENTADOS AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2011, CONFORME LOS RECURSOS QUE ADICIONA EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2011.

3-) SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR A QUE CONTINÚE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE CORRESPONDAN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO MEDIANTE OFICIO SGA-190-2011, Y LO MANIFESTADO POR LA ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y LOS FUNCIONARIOS EXPOSITORES, QUE CONSTA EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°055-2011-JD.

ARTICULO OCTAVO

Presidencia Ejecutiva. Presentación del señor Alexander Mora Delgado, Presidente de la Cámara Costarricense de Tecnologías de Información y Comunicación (CAMTIC), sobre el Proyecto de Alianza INA- CAMTIC.

El señor Presidente Adhoc, somete a consideración de los señores directores el tema que será presentado por los señores representantes de CAMTIC:

La señora Gerente General, señala que se trata de una presentación de la Cámara Costarricense de Tecnologías de Información, con quienes se ha tenido varios acercamientos a efecto de validar y actualizar la oferta docente. El señor Alexander Mora, quien es el Presidente de la Cámara, viene a exponer otros proyectos, sobre todo en el marco de la digitalización del país.



Contenido

- Contexto:
el ecosistema digital costarricense
- Acuerdo:
Pacto Social Digital
- Diagnóstico: Estudio:
Determinantes de la Oferta y la Demanda del RRHH del
sector TIC en Costa Rica
- Propuesta de abordaje:
políticas públicas y modelo programático integral
- Modelo de Specialist



Modelo Conceptual: Ecosistema Digital



Fuente: Heeks and Nicholson



Focalización de la Estrategia "Costa Rica: Verde e Inteligente 2.0"®

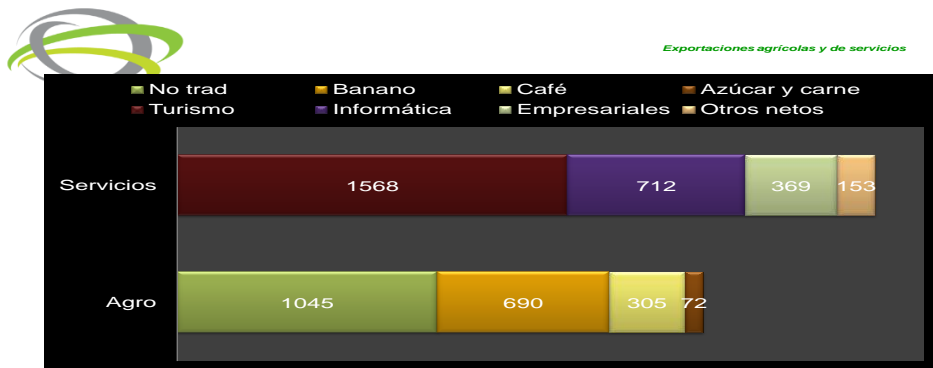
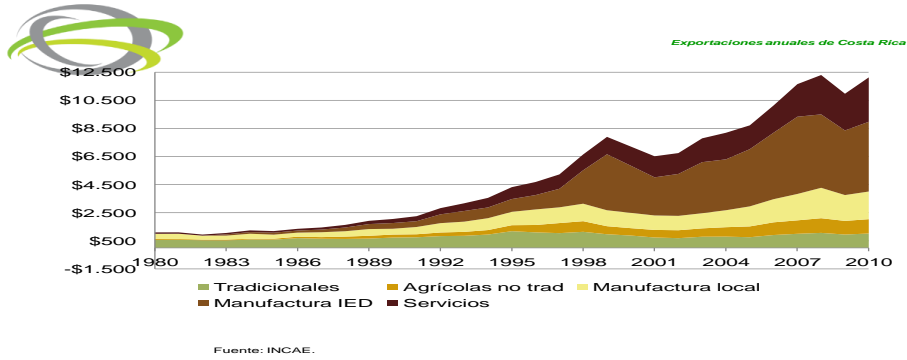


Ecosistema Digital de Costa Rica



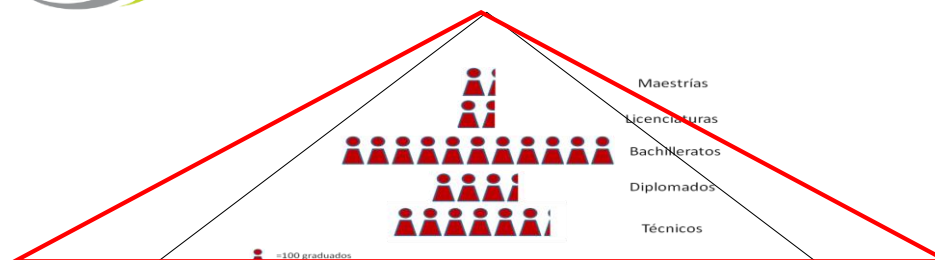
Sector digital hoy:

- El sector digital alcanzará el **14% del PIB** (2010)
- Las exportaciones del sector digital alcanzarán **30% de las exportaciones** totales
- Para 2011 **el 4% de la PEA** estará empleada directamente en el sector digital y otro tanto indirectamente (170 mil personas)
- Según WEF, CR es el **10mo. país en el mundo mejor preparado en lo digital**
- Según el WB, CR es el **4to. país en el mundo exportador de bienes y servicios de alta tecnología**
- Más de 800 empresas locales y 200 empresas multinacionales integran el ecosistema digital
- Casi 80 universidades (50% con oferta de carreras)

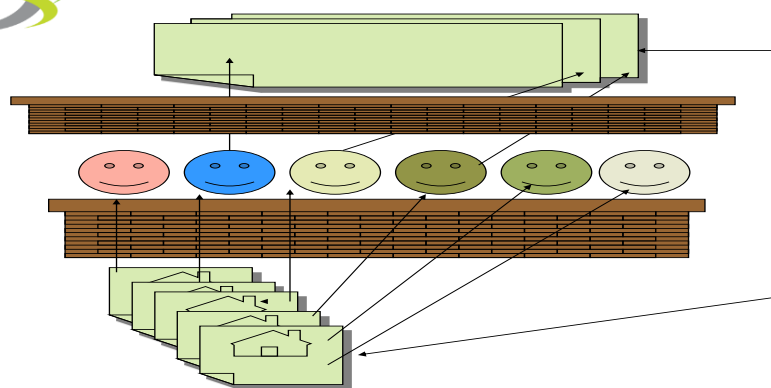




“Brecha verdadera” de RRHH



Modelo Specialist



Roles: otros aliados

- Organización Internacional del Trabajo –OIT-
- Agencia de Cooperación Alemana para Centroamérica (GTZ-DESCA)
 - Instituto Europeo del Software (ESI)
 - Instituto Tecnalia y el Instituto Innova
- Agencia Coreana para la Competitividad Digital y la Agencia de Infocomunicaciones de Singapur
 - Estrategia Siglo XXI
 - BID / BCIE

El señor Presidente, Adhoc, agradece la presentación a los representantes de CAMTIC, los cuales se retiran del salón de sesiones.

Se da por recibida la presentación.

ARTICULO NOVENO
Informes de Presidencia Ejecutiva

No hay informes.

ARTICULO DECIMO

Mociones y Varios.

Varios

El señor Director Esna Montero, señala que en vista de que el próximo lunes 11 de abril es feriado, propone realizar la sesión ordinaria para el próximo martes 12 de abril de 2011, a los doce mediodía en las instalaciones de la Junta Directiva.

El señor Presidente Adhoc, somete a consideración de los señores directores la moción del Director Esna Montero, en el sentido de realizar la sesión ordinaria de la próxima semana, el día martes doce de abril, a los doce mediodía.

CONSIDERANDO:

1. Que en razón de que el próximo lunes 11 de abril de 2011, es feriado, la Junta Directiva, de conformidad con el Art. 10 del Reglamento de ese Órgano Colegiado, se define realizar la sesión ordinaria correspondiente a esa semana, el martes 12 de abril, a las 12:00 md.:

POR TANTO ACUERDAN:

REALIZAR LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SEMANA DE ABRIL, EL DÍA MARTES 12 DE ABRIL, A LAS 12:00 MEDIODÍA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. N°056-2011-JD.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión a las veinte horas del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESIÓN 4480, DEL 12 DE ABRIL DE 2011.